

Jueves 23 de julio de 2020
AI 104-2020

Señor
Oldemar Mairena Bermúdez, Jefe
Proveduría Institucional

Asunto: Comunicación del proceso de seguimiento de recomendaciones contenidas en el informe AI-136-2019.

Estimado señor:

Como resultado del seguimiento realizado a la implementación de las recomendaciones del informe AI 136-2019 " Estudio de carácter especial sobre el Control Interno y la Gestión de la Contratación Administrativa para los periodos 2017 y 2018", en el cual se ha valorado:

- Lo anotado como evidencia del cumplimiento por parte de la Administración en la matriz MACU con corte al 30 de junio de 2020.
- La documentación recibida mediante su correo de fecha 29 de junio de 2020.
- Revisión de los procedimientos publicados en el Sistema de Gestión de Calidad.

Conforme con la revisión efectuada se ha determinado el cambio en el estado de las recomendaciones emitidas N° 1, 2, 3 y 4, pasando las mismas de "RNC Recomendación no cumplida" (pendiente) a "RPC Recomendaciones en proceso de cumplimiento", esto con corte al 30 de junio 2020.

En cuadro anexo se detallan las consideraciones y comentarios tanto de la Administración, como de la Auditoria Interna.

Considerando que el plazo estipulado para la implementación de las recomendaciones N°2 y N°3 se encuentra vencido a la fecha de la emisión de este reporte, se considera prudente se presente ante esta Auditoria la respectiva solicitud de ampliación de plazo, tomando en

cuenta las dificultades que se han presentado para la ejecución de las actividades que habían sido programadas.

Atentamente,

Zeidy Rodríguez Arias
Auditora Interna a.i.

ZRA/JRM

C./ Marta Chaves Pérez, Control Interno
Archivo/ Legajo

Anexo No. 1 Oficio AI-104-2020

| Número y detalle de la recomendación | Gestión de la Administración Evidencia de cumplimiento aportado en la MACU | Consideraciones AI- Aspectos pendientes |
|---|--|--|
| <p>1. Implementar acciones de mejora que permitan conforme modelo de madurez, la evaluación de riesgos y los resultados de la auditoría, avanzar en el perfeccionamiento del Sistema de Control Interno para asegurar la eficacia y eficiencia, el cumplimiento normativo y la detección y corrección oportuna de errores; tramitando los ajustes según el procedimiento del Sistema de Gestión. Informar a más tardar al 31 de marzo de 2020 sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos.</p> | <p>La AA indica que ha gestionado lo siguiente, conforme a las acciones de cumplimiento propuestas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Minuta de aplicación de instrumento Autoevaluación 2019, de fecha 23/3/2020. Oficio DAF-PROV-030-2020 de 5/2/2020 donde se remite el resultado del Índice de Gestión Institucional correspondiente a la proveeduría Institucional. 2. Se implementó lista de chequeo para la revisión de los requisitos que deben cumplir todas las órdenes de pedido, convenios marco y solicitudes de contratación, tales como inclusión en plan de compras, justificación, obligaciones tributarias y CCSS, IVA, subpartida correcta, entre otras. Se adjunta como evidencia, el ejemplo de la lista de chequeo correspondiente al trámite del oficio DNEA-253-2020. 4. La proveeduría institucional tiene este punto entre los asuntos pendientes y en lo que resta del periodo 2020 esperamos finiquitarlo | <ol style="list-style-type: none"> 1. No obstante que se realizó el ejercicio de Autoevaluación en marzo 2020, en la minuta aportada se indica que hay riesgos relevantes que aún no se tienen identificados en el SEVRIMAG. 2. A pesar de que se implementó la lista de chequeo a fecha 10 de julio de 2020, según una revisión del Sistema de Gestión, no se han efectuado actualizaciones en los procedimientos y formularios asociados de la Proveeduría; los mismos datan del 13/11/2017. 3. No se hizo referencia al avance de la acción No. 3 propuesta por la AA que indica: “Coordinar con la Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección de la DNEA la revisión de procedimiento para la atención de emergencias y ejecución de compras para emergencias a nivel institucional”. 4. La acción de cumplimiento No. 4 indicada en la MACU está pendiente; la misma indica: “Coordinar con Asesoría Jurídica para la aplicación del procedimiento de contratación administrativa e instrumentos complementarios en el MAG con relación a los plazos de ejecución de compras de emergencias”. |

| Número y detalle de la recomendación | Gestión de la Administración Evidencia de cumplimiento aportado en la MACU | Consideraciones AI- Aspectos pendientes |
|---|---|---|
| | | La acción de cumplimiento muestra en la MACU una fecha de vencimiento al 18/12/2020, por lo que se encuentra dentro del plazo para su implementación. |
| <p>2. Gestionar la corrección de inconsistencias determinadas en la auditoría que sean objeto de subsanación y actualizar los expedientes, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la Directriz DGABCA-0013-2017 del 07 de noviembre del 2017. Informar a más tardar al 31 de marzo de 2020 sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos.</p> | <p>La AA indica que ha gestionado lo siguiente, conforme a las acciones de cumplimiento propuestas:</p> <p>“Se ha elaborado matriz de cumplimiento de los requisitos de los expedientes digitales según lo solicitado en Directriz DGABCA-0013-2017, identificando no conformidades y posibilidades de subsanación, para todos los trámites desde el año 2017 a la fecha.”</p> <p>En la evidencia adjunta, a saber Oficio DAF-PROV-130-2020 del 29/6/2020 se expone las labores realizadas por los funcionarios de la Proveeduría:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de matriz, expediente contratación (adjunta). • Revisiones periódicas de expediente contratación con matriz. • Notificación al área de contrataciones de incumplimientos. • Solicitud al área de contratación para subir a los expedientes actas recepción de acuerdo con el resultado en la verificación de matriz de | <p>Según se indica en el oficio DAF-PROV-130-2020, se ha revisado la mayoría de expedientes, pero no se llega a la totalidad de las contrataciones, sino a un estimado de 80,1%; como razones de no cumplimiento, se destaca cambios de administrador, así como la emergencia de COVID-19 que dificultaron la obtención de la documentación hasta la fecha.</p> <p>La acción de cumplimiento muestra en la MACU una fecha de vencimiento de 30/06/2020, por lo que se requiere se presente a la Auditoría una ampliación de plazo, considerando las dificultades que se han presentado.</p> |

| Número y detalle de la recomendación | Gestión de la Administración Evidencia de cumplimiento aportado en la MACU | Consideraciones AI- Aspectos pendientes |
|--|---|--|
| | expediente incompletos, resultados de las revisiones periódicas inconsistencias | |
| <p>3. Gestionar la revisión y actualización de expedientes de contratación administrativa para los años 2017, 2018 y 2019, considerando entre otros criterios a verificar, los que evidencian mayor recurrencia de errores según el muestreo realizado y que sean objeto de subsanación, a fin de asegurar el cumplimiento de la Directriz DGABCA-0013-2017 del 07 de noviembre del 2017. Informar a más tardar al 31 de marzo de 2020 sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos.</p> | <p>La AA indica que ha gestionado lo siguiente, conforme a las acciones de cumplimiento propuestas:</p> <p>“Se identificó que los errores más recurrentes en los años 2017 y 2018 son relativos al cumplimiento de plazos (especialmente los de adjudicación). Sin embargo se notó una gran disminución de su ocurrencia para el año 2020 dado el seguimiento permanente, en el cual no se ha detectado incumplimientos de plazos. Los errores subsanables identificados son los relativos a las actas definitivas de recepción de bienes y servicios, tema abordado en la siguiente línea.</p> <p>Evidencia: Oficio DAF-PROV-130-2020 del 29/6/2020”</p> | <p>Según oficio DAF-PROV-130-2020 como resultado de lo anterior se informa que se ha revisado la mayoría de expediente, pero no se llega a la totalidad de las contrataciones, sino a un estimado de 80,1% completos, como razones de no cumplimiento, se destaca cambios de administrador, así como la emergencia de COVID-19 que dificultaron la obtención de la documentación hasta la fecha.</p> <p>La acción de cumplimiento muestra en la MACU una fecha de vencimiento de 30/06/2020, por lo que se requiere se presente a la Auditoria una ampliación de plazo, considerando las dificultades que se han presentado.</p> |
| <p>4. Verificar que las contrataciones en que no existiere en el expediente de contratación el acta definitiva de recepción de bienes y servicios, se agregue al expediente y de existir alguna situación irregular en la</p> | <p>La AA indica que ha gestionado lo siguiente, conforme a las acciones de cumplimiento propuestas:</p> <p>“Se identificó que los errores más recurrentes y subsanables son la publicación</p> | <p>Según oficio DAF-PROV-130-2020 adjunto al correo de fecha 29 de junio de 2020, la verificación de expedientes está al 80,1 % de avance; no se identifican cuáles de las contrataciones con subsanes corresponden a aquellas con deficiencias relacionadas con el acta de recepción.</p> |

| Número y detalle de la recomendación | Gestión de la Administración Evidencia de cumplimiento aportado en la MACU | Consideraciones AI- Aspectos pendientes |
|--|--|--|
| <p>recepción, accionar lo que en derecho corresponda. Informar a más tardar al 31 de marzo de 2020 sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos.</p> | <p>de las actas de recepción correspondientes a cada trámite. Se elaboraron reportes segregados por analista y se está en proceso de subsanación, con resultados positivos hasta la fecha (poner % de expedientes pendientes). Manifestamos que en lo que llevamos del 2020 dicho error no se ha presentado según las revisiones realizadas hasta la fecha. Evidencia: Oficio DAF-PROV-130-2020 del 29/6/2020"</p> | <p>La acción de cumplimiento muestra en la MACU una fecha de vencimiento al 18/12/2020, por lo que se encuentra dentro del plazo para su implementación.</p> |